



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 OCT 2007

VISTO:

La Resolución N° 762/07-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares Docentes en carácter ordinario, en el Área: Filosofía;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

- Una Dedicación Simple - Categoría Ayudante de Docencia - Orientación: Etica - Código de Llamado 10162 - Código Nomenclatura - Disciplina: 6 - 44 - 1 - 0 - 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas N° 016 y 028/CS;

QUE a Fs. 15 obra Nota N° 540/07 interpuesta por el suscripto al Sr. Rector de la UNPA, mediante la cual se solicita se analice la posibilidad por vía de excepción, aceptar la inscripción del postulante Elio PISTAN, quien acredita Certificado Analítico, encontrándose en trámite su título;

QUE a Fs. 16 obra Nota N° 370/07 del Sr. Secretario General Académico quien manifiesta que según la Resolución N° 1161/07-R-UNPA, se autoriza la inscripción de egresados de la UNPA, con certificado Analítico y Título en trámite, siempre que conste una certificación expedida por esa Secretaría donde conste el número de registro en el Libro de Registro de Títulos y Diplomas;

QUE asimismo manifiesta que si bien la Resolución citada precedentemente es aplicable solo para nuestros egresados, el espíritu de esa Secretaría es considerar aquellos postulantes interesados en ingresar a la carrera académica de la UNPA, cuyo título se encuentre en trámite en otra Universidad como inscribibles, siempre y cuando sea el único inscripto al cargo, tal es el caso del Sr. Elio PISTAN;

QUE el día 14 de Octubre ingreso al Sector Mesa de Entradas, Salidas y Archivo la inscripción del postulante Daniel BUSAYGAN;

QUE la misma cuenta con sello postal de fecha 08 Octubre de 2007;

QUE atento al haber otro inscripto en los plazos previstos, corresponde efectuar la exclusión del postulante Elio PISTAN;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Prof. Elio PISTAN (D.N.I.N° 28.745.256), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Filosofía - Orientación: Etica - Código de Llamado 10162 - Código Nomenclatura - Disciplina: 6 - 44 - 1 - 0 - 1 (convocado por Resolución N° 762/07-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Art. 8° - 2.6 de la Ordenanza N° 028-CS - (Títulos).-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

810

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...1.7...OCT...2007.

JULIAN CARLOS BATHAMONDE  
JEFE DE DIVISION ESPACHO  
UNPA UARG